

Cómo funciona el reintegro de hasta \$1.000 en las compras con tarjeta de débito para jubilados y beneficiarios de AUH

27/02/2021

Todos los beneficiarios de jubilaciones, pensiones y planes sociales, incluyendo la Asignación Universal por Hijo (AUH), tienen a su disposición el reintegro del 10% de sus compras con tarjetas de débito en una larga lista de comercios de todo el país, en el marco de un programa denominado “Beneficios Anses”. Al igual que la devolución del 15% para los jubilados que cobran la mínima y los titulares de la AUH, este beneficio tiene escasa difusión, aún cuando su alcance es muy superior ya que llega a más de 17 millones de personas.

¿Cómo funciona el plan que puede reforzar el ingreso de tanta gente y, además, acostumbrarla a no usar efectivo? En los comercios adheridos, todo aquel que cobre una prestación de Anses recuperará el 10% de cualquier compra pagada con la tarjeta de débito vinculada a la cuenta en la que cobra su haber mensual.

La devolución es de hasta \$1.000 por cada compra y no hay límites en la cantidad de operaciones a realizar. Y puede accederse por dos vías: a través de la **acreditación en la misma cuenta bancaria dentro de los 7 días hábiles de la operación, o bien en forma de descuento al momento de pagar.**

El beneficio funciona **únicamente los lunes** en comercios adheridos como supermercados, farmacias, indumentaria, electrodomésticos y materiales de construcción. Abarca tanto

pequeños negocios de cercanía así como también las cadenas **Día, Carrefour, Coto, Ribeiro, Farmacity, Grido, La Anónima, Dexter, Cheeky, Plusmar** y otras.

✘ Los jubilados y pensionados podrán potenciar su capacidad de gasto si utilizan el haber con débito bancario, en lugar de pagar en efectivo (Franco Fafasulli)

En la web de Anses hay un buscador de comercios que ofrecen el beneficio, segmentado por provincias y por rubros. También hay una opción para cargar el DNI y tener certeza de que se puede recibir el descuento. **La clave es identificar los comercios indicados y acordarse de pagar con débito.**

El descuento puede ser recibido por aquellos que cobren jubilaciones y pensiones de Anses, pensiones no contributivas, AUH, Asignación por Embarazo, Asignación Familiar por Hijo, Asignación por Prenatal, Prestación por Desempleo, Progresar y Programas del ministerio de Desarrollo Social. También pueden acceder los que reciben jubilaciones y pensiones del IPS bonaerense, BAPRO y Policía de la Provincia de Buenos Aires.

El plan "Beneficios Anses" no implica costo para el gobierno, ya que el descuento o la devolución es asumida directamente por los comercios, según confirmaron a **Infobae** desde la Anses.

En este punto, se diferencia de la devolución del 15% de las compras con tarjeta de débito, un plan en el mismo sentido pero que rige únicamente para quienes cobran la jubilación mínima y la AUH, un universo integrado por 7,1 millones de personas. Para llevarlo adelante, el Presupuesto 2020 disponía de \$5.000 millones mensuales entre marzo y agosto del año pasado. **Pero la ayuda casi no se concretó.**

Según informó la AFIP, de esos \$30.000 millones disponibles solamente se devolvieron al público \$2.000 millones, menos del 7% del total. La falta de información sobre su uso no permitió sus destinatarios la puedan aprovechar simplemente pagando con tarjeta de débito en lugar de efectivo.

Ese reintegro del 15% está vigente hasta el 31 de marzo. Se aplica a las compras de alimentos con tarjeta de débito (de la cuenta en la que se cobran el haber) para jubilados y pensionados con el haber mínimo y beneficiarios de la AUH con un tope de \$700 por mes, que se extiende a \$1.400 para quienes reciben dos o más AUH.

El reintegro se realizan en la misma cuenta 24 horas después de realizada la compra. De esta manera, por caso, una compra de \$1.000 hecha con tarjeta de débito recibe una devolución de \$150 que se irán acumulando con las sucesivas compras a lo largo del mes hasta llegar al techo de 700 pesos.